

Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018

La presente convocatoria reemplaza, a partir de su apertura, a la «Convocatoria para la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018»

⚠ Esta versión incluye los cambios establecidos mediante la Resolución 17 de 2017 y la Resolución 5 de 2018 de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia

1. Objetivo

La Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018 tiene como objetivo estimular y fortalecer las capacidades de investigación, creación e innovación de la comunidad académica de la U. N., mediante el intercambio de investigadores y creadores en el ámbito internacional, para la divulgación de la producción científica y artística y la realización de estancias y pasantías de investigación y de residencias artísticas, que contribuyan a la conformación de alianzas y redes de cooperación.

Esta convocatoria forma parte del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia, en su eje estratégico «Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia» y del Plan de Acción del Sistema de Investigación de la U. N. a través del proyecto «Proyección y Promoción de la Investigación y Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia en el Ámbito Internacional».

2. Dirigida a

- Profesores(as) de la Universidad Nacional de Colombia que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#).
- Estudiantes de doctorados o de maestrías de investigación, en cualquier área del conocimiento, y de especialidades en el área de la salud, de la Universidad Nacional de Colombia.

3. Modalidades

- **Modalidad 1:** cofinanciación para la visita a la Universidad Nacional de Colombia de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero.
- **Modalidad 2:** cofinanciación de investigadores y creadores de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación de ponencias con resultados de investigación o representa-

ciones artísticas, en eventos de carácter internacional, o para estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero.

- **Modalidad 3:** cofinanciación de estudiantes de doctorados o de maestrías de investigación, en cualquier área del conocimiento, y de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter internacional.
- **Modalidad 4:** cofinanciación de estudiantes de doctorados o de maestrías de investigación, en cualquier área del conocimiento, y de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero.

4. Información financiera

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia dispone para esta convocatoria de hasta \$ 5 235 000 000, pertenecientes a los fondos de investigación de los niveles nacional, sede y facultad, en proporciones iguales, de acuerdo con los proyectos de inversión del trienio y conforme a la disponibilidad de recursos. Esto no impide que cualquiera de los tres niveles aporte recursos adicionales.

Para las sedes de presencia nacional y los institutos interfacultades, los aportes se realizarán por partes iguales entre el nivel nacional y la sede correspondiente.

La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad, según corresponda. La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de los niveles nacional, sede y facultad.

5. Requisitos generales

Todas las solicitudes se realizarán por lo menos 30 días antes de la fecha de inicio del viaje, a través del [Sistema de Información Hermes](#), adjuntando en formato PDF los documentos especificados en la sección **Documentación requerida para participar** de cada modalidad (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]).

Los requisitos específicos para participar en la presente convocatoria se establecerán en cada una de las modalidades.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos generales y específicos para cada modalidad, los postulantes no continuarán en el proceso de selección.

Para la **modalidad 1:**

- La solicitud debe ser realizada por un(a) profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia vinculado(a) a un grupo de investigación.
- Se debe adjuntar un plan de trabajo del visitante, en el que se incluya al menos un evento de difusión y al menos una de las siguientes actividades:
 - Jurado de tesis de doctorado y/o maestría.
 - Tutor en la elaboración de tesis.
 - Dictar un curso, una asignatura o módulos de una asignatura.
 - Participación en un evento científico de carácter internacional organizado en la respectiva sede que visita.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Para la **modalidad 2:**¹

- La solicitud debe ser realizada por un profesor de la Universidad Nacional de Colombia, que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional o que realizará la estancia de investigación o la residencia artística en el exterior.
- La solicitud debe contar con el aval del director de la Unidad Académica Básica a la que está adscrito el profesor. Si el profesor que presenta la solicitud es de cátedra, el aval deberá indicar que cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico (según el [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#)) para poder cumplir con los compromisos que exige esta convocatoria.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Para la **modalidad 3:**

- La solicitud deberá ser realizada por el (la) profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia que dirige la tesis del (de la) estudiante de posgrado que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional en la modalidad de ponencia oral o póster, o que hará la representación artística. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis no sea profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, quien presentará la solicitud.
- Para postularse a esta modalidad, el (la) estudiante deberá contar con el proyecto de tesis aprobado por el Consejo de Facultad.

¹ Lista modificada por [Resolución 5 de 2018 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Para la **modalidad 4**:

- La solicitud deberá ser realizada por un(a) profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia, director(a) de la tesis del (de la) estudiante que realizará la pasantía de investigación o la residencia artística en el extranjero. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis no sea profesor(a) de planta de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, que será quien presentará la solicitud.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Para postularse a esta modalidad, el (la) estudiante deberá contar con el proyecto de tesis aprobado por el Consejo de Facultad.

6. Procedimiento para la aprobación de las movilidades

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

Verificación del cumplimiento de los requisitos: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (según la estructura de cada sede) será(n) la(s) responsable(s) de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad.

Aprobación de las solicitudes: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (según la estructura de cada sede) será(n) la(s) responsable(s) de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en cada modalidad y la disponibilidad presupuestal de los diferentes niveles.

Aclaraciones: quienes se postulen a la convocatoria podrán solicitar aclaración, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, acerca de los resultados de su solicitud de movilidad, a través del correo electrónico de la Dirección o Coordinación de Investigación y Extensión de Sede, con copia a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces), la cual será respondida máximo en tres (3) días hábiles.

Nota: en todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud, el recaudo y la disponibilidad presupuestal en el Fondo de Investigación de los niveles nacional, sede y facultad.

7. Compromisos y productos esperados

Los(as) profesores(as) beneficiarios de la convocatoria deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, el lugar y el objetivo de la movilidad.

Los(as) profesores(as) responsables deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un informe final en un plazo no mayor a un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través de la movilidad.

El informe final será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) de la facultad a la cual pertenezca el (la) profesor(a) responsable de la movilidad. Solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Los ganadores deben tener disponibilidad para presentar resultados de su movilidad en los eventos internos que se organicen para tal fin.

8. Cronograma

La Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018 se abrirá a partir del día 29 de marzo de 2017 y será permanente en cada sede a partir de su apertura y hasta agotar los recursos disponibles. Su fecha de cierre no podrá ser posterior al 30 de octubre de 2018.

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

9. Incompatibilidades

De acuerdo a lo establecido en la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el régimen de incompatibilidades contempla que quienes participen en la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria y en la aprobación de las movidades no podrán ser beneficiarios de la convocatoria.

10. Consideraciones adicionales

- El (la) beneficiario(a) que haya recibido recursos para movilidad y no la realice deberá reintegrar los recursos inmediatamente. Cuando el (la) beneficiario(a) es estudiante o visitante extranjero, el responsable de la movilidad aprobada es el (la) profesor(a) que la solicitó.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable de la movilidad quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.

- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

11. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con:

- Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios: extensiones 20011 y 20061
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá: extensiones 18412, 18414 y 18370
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Medellín: extensión 49535
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Manizales: extensión 50183
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira: extensión 35442
- Coordinación de Investigación Sede Amazonia: extensión 29808
- Coordinación de Investigación Sede Caribe: extensión 29617
- Coordinación de Investigación Sede Orinoquia: extensión 29725

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.

Modalidad 1. Cofinanciación para la visita a la Universidad Nacional de Colombia de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero

Esta modalidad busca fortalecer los grupos de investigación y los programas de maestría y doctorado en todas las áreas del conocimiento, así como las especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la visita de investigadores o artistas del extranjero con altos perfiles académicos que contribuyan al fortalecimiento de los grupos de investigación, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

a. Financiación

Se cubrirá el costo total o parcial de los pasajes aéreos punto a punto en tarifa económica y/o gastos de estadía hasta por 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a cada visitante, según disponibilidad de recursos, sin exceder lo establecido en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional y los valores máximos que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la respectiva vigencia. A través de esta convocatoria solo se financiará un(a) visitante por profesor(a).

b. Requisitos para participar

- En el caso de la visita de un(a) artista del extranjero para realizar una residencia artística, la solicitud deberá contar con el aval de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión correspondiente (o la dependencia que haga sus veces).
- El (la) investigador(a) o artista del extranjero deberá ser residente de manera permanente fuera de Colombia.
- El (la) investigador(a) del extranjero deberá demostrar trayectoria investigativa en la línea o el área de investigación que va a fortalecer. El (la) artista visitante deberá demostrar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).
- La solicitud deberá contener un plan de trabajo en el que se incluya la participación del visitante en un evento científico de difusión o una presentación pública (conferencia, exhibición, concierto o similar), exponiendo su trabajo y los resultados de su proceso creativo durante su residencia.
- La duración de la estancia de los investigadores o artistas visitantes dependerá de las actividades contempladas en el plan de trabajo y aprobadas por las Vicedecanaturas de Investigación o Extensión (o las dependencias que hagan sus veces), sin exceder los tiempos establecidos por el [Decreto 0834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores](#), «por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia».

c. Criterios de selección

- Pertinencia del plan de trabajo y el aporte al (los) grupo(s) de investigación de la Universidad Nacional de Colombia, la línea o área de investigación que va a fortalecer.
- Experiencia investigativa o artística del visitante en el tema en el que se va a desempeñar.

d. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#), en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

- Resumen de hoja de vida del visitante del extranjero con los soportes que considere pertinentes para acreditar su trayectoria investigativa o de creación artística en la línea o área de investigación que viene a fortalecer.
- Copia del pasaporte del (de la) investigador(a) extranjero(a) en el momento de hacer la solicitud en el Sistema Hermes.
- Adjuntar el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el (la) profesor(a).

Nota: una vez aprobada la solicitud del visitante, la dependencia que lo avala deberá cumplir con la normatividad establecida por la Universidad Nacional de Colombia para el reporte de extranjeros a Migración Colombia.

Modalidad 2. Cofinanciación de investigadores y creadores de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación oral de resultados de investigación o representaciones artísticas, en eventos de carácter internacional, o para estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero

Esta modalidad tiene como objetivo mejorar la divulgación del trabajo investigativo y artístico que se desarrolla en la Universidad Nacional de Colombia y contribuir a la conformación y fortalecimiento de alianzas, así como a mejorar el intercambio académico en el ámbito nacional e internacional.

En esta modalidad recibirán cofinanciación investigadores y creadores de la Universidad Nacional de Colombia para presentar resultados de sus actividades de investigación o creación, a través de ponencias orales o de representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, respectivamente. También se otorgará cofinanciación para realizar estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero.

a. Financiación

1.1. Para la presentación de ponencias orales o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, se financiará hasta 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por profesor(a), por año calendario, para el costo total o parcial de pasajes aéreos punto a punto en clase económica o de pasajes terrestres, para el pago de la inscripción al evento y/o para viáticos, según disponibilidad presupuestal.

Los aportes económicos serán estimados de acuerdo con la ciudad de destino, según la siguiente tabla:

Destino	No. de SMMLV
América	Hasta 5
África y Europa	Hasta 7
Asia y Oceanía	Hasta 10

1.2. Para el caso de **estancias de investigación y residencias artísticas**, se cubrirá hasta 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por profesor(a) por año calendario, para cubrir el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto en clase económica, desde el lugar de su residencia permanente hasta el lugar donde se realice la estancia o residencia artística, así como gastos de estadía o materiales de trabajo.

Los viáticos se liquidarán de acuerdo a la duración del plan de trabajo, con base en los topes establecidos para los(las) profesores(as) en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional o internacional y los topes que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

Nota: Se financiará una de las dos opciones de esta sección (numeral 1.1 o numeral 1.2) por profesor(a) por año calendario.

b. Requisitos y criterios de selección

Para el caso de **ponencias orales** o de **representaciones artísticas** en **eventos de carácter internacional**:

- El (la) profesor(a) deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral o representaciones artísticas, por parte de los organizadores oficiales del evento.
- El (la) profesor(a) deberá contar con el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece.

Para el caso de **estancias de investigación y/o residencias artísticas** en el **extranjero**:

- El (la) profesor(a) deberá contar con la carta de invitación de la institución internacional.
- El (la) profesor(a) deberá presentar un plan de trabajo, aprobado por la instancia académico-administrativa a la que pertenece y la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la facultad a la que pertenece.
- Para el caso de residencias artísticas, el (la) profesor(a) deberá certificar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).
- La estancia para investigación o la residencia artística deberá tener una duración mínima de 30 días calendario y realizarse en una institución académica extranjera reconocida.

c. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#), en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

Para el caso de **ponencias orales** o de **representaciones artísticas** en **eventos de carácter internacional**:

- Documento de los organizadores del evento de carácter internacional que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral o representaciones artísticas.
- Documento de la investigación que fue presentada y aprobada para la participación en el evento de carácter internacional.
- Aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el (la) profesor(a) que solicita la movilidad.

Para el caso de **estancias de investigación y/o residencias artísticas** en el extranjero:

- Carta que acredite la aceptación de la estancia por parte de la entidad extranjera, en la que se especifiquen la duración y el aporte financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
- Aval del plan de trabajo por parte de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el (la) profesor(a) que solicita la movilidad.
- Documento del (de la) solicitante que indique claramente cómo se fomentará la colaboración entre las dos instituciones.

Nota: si el profesor que presenta la solicitud para la presentación de ponencia oral o representación artística en eventos de carácter internacional, o para estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero, es de cátedra, deberá adjuntar el aval del director de la Unidad Académica Básica a la que está adscrito, en el que se indique que el profesor cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico (según el [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#)) para poder cumplir con los compromisos que exige esta convocatoria.²

² Nota añadida por [Resolución 5 de 2018 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

Modalidad 3. Cofinanciación de estudiantes de doctorados o de maestrías de investigación, en cualquier área del conocimiento, y de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter internacional

La modalidad 3 pretende incentivar la participación de estudiantes de posgrado (doctorado, maestría y de especialidad en el área de la salud) en eventos de carácter internacional para la presentación de los resultados de sus actividades de investigación a través de ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas, así como mejorar sus habilidades en investigación y creación.

Esta modalidad también tiene como propósito mejorar la visibilidad del trabajo investigativo que se hace en la Universidad Nacional de Colombia y contribuir a la conformación y el fortalecimiento de alianzas y al intercambio académico.

a. Financiación

A través de la convocatoria se cofinanciará hasta 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para el costo total o parcial de pasajes aéreos punto a punto en clase económica o de pasajes terrestres, para el pago de la inscripción al evento y/o para viáticos, según disponibilidad presupuestal. Para eventos internacionales desarrollados en territorio colombiano, el apoyo será de hasta 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Los estudiantes podrán postularse a las modalidades 3 y 4 de esta convocatoria durante el desarrollo de su programa académico. En cada modalidad podrán recibir apoyo para una movilidad. Las sedes o las facultades que cuenten con recursos adicionales podrán financiar más movilidades, si así lo deciden.³

Los viáticos se liquidarán de acuerdo con la duración del plan de trabajo, con base en los topes establecidos en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional o internacional y los topes que establezca la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

b. Requisitos y criterios de selección

- El (la) estudiante de la Universidad Nacional de Colombia deberá estar matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de una especialidad en el área de la salud.
- Los estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidades del área de la salud que aspiren a la movilidad deberán contar con el proyecto de tesis o trabajo final de grado aprobado.
- La movilidad deberá estar directamente relacionada con la divulgación de los resultados de las actividades de investigación del (de la) estudiante.
- El (la) estudiante deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral, póster o representaciones artísticas, por parte de los organizadores oficiales del evento.

³ Párrafo modificado por [Resolución 17 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#)

c. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#), en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

- Carta del (de la) director(a) del área curricular del programa al cual se encuentra vinculado el (la) estudiante, con visto bueno del (de la) director(a) de tesis o trabajo final de grado, en la que certifique que el (la) estudiante está activo(a). Esta carta deberá especificar la relación de la movilidad con la tesis o trabajo final de grado del estudiante.
- Documento de los organizadores del evento de carácter internacional que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral, modalidad póster o representación artística.
- Documento presentado y aprobado para la participación en el evento de carácter internacional.

Modalidad 4. Cofinanciación de estudiantes de doctorados o de maestrías de investigación, en cualquier área del conocimiento, y de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero

La modalidad 4 tiene como objetivo mejorar las habilidades y capacidades de los estudiantes de posgrado (doctorado, maestría y especialidad en el área de la salud) para adelantar procesos de generación de conocimiento de alto nivel mediante la realización de pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero directamente relacionadas con el desarrollo de sus tesis o trabajos finales de grado.

De igual manera, se espera que a través de esta modalidad se contribuya al fortalecimiento de los grupos de investigación, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

a. Financiación

Para la realización de **pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero**, se financiará hasta 8 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), para el costo total o parcial de pasajes aéreos en clase económica, desde el lugar de la residencia permanente del (de la) estudiante hasta el lugar donde se realice la pasantía de investigación o residencia artística, así como los gastos de estadía durante la estancia en el exterior, según disponibilidad presupuestal. Para las **residencias artísticas**, se podrán incluir además los rubros de materiales, de taller y de divulgación o socialización.

Los gastos del seguro médico y de accidentes que cubra el tiempo de duración de la pasantía de investigación o residencia artística serán asumidos por el (la) estudiante de posgrado beneficiario(a).

El recurso máximo se podrá dar, una vez evaluada la pertinencia y alcance de la movilidad, según disponibilidad de recursos. En todo caso, los apoyos no podrán superar la escala de viáticos para estudiantes que establezca la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

Los estudiantes podrán postularse a las modalidades 3 y 4 de esta convocatoria durante el desarrollo de su programa académico. En cada modalidad podrán recibir apoyo para una movilidad. Las sedes o las facultades que cuenten con recursos adicionales podrán financiar más movilizaciones, si así lo deciden.⁴

b. Requisitos para participar

- El (la) beneficiario(a) deberá ser estudiante de la Universidad Nacional de Colombia, matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de una especialidad en el área de la salud durante la realización de la pasantía de investigación o la residencia artística.

⁴ Párrafo modificado por [Resolución 17 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#)

- El (la) estudiante de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidad del área de la salud que aspire a la pasantía de investigación o residencia artística deberá contar con el proyecto de tesis o trabajo final de grado aprobado.
- La pasantía o la residencia artística que realice el (la) estudiante deberá estar relacionada con su tesis o trabajo final de grado.
- El (la) estudiante deberá haber sido aceptado(a) previamente para realizar la pasantía de investigación o el programa de residencia artística en una institución de reconocida calidad.
- El tiempo mínimo para las pasantías de investigación y las residencias artísticas será de 30 días.
- El (la) estudiante deberá presentar un plan de trabajo, el cual deberá contar con el aval del Comité Asesor del programa del posgrado correspondiente y del (de la) director(a) de la tesis o trabajo final de grado.

c. Criterios de selección

Para la selección de los estudiantes que realizarán su pasantía o residencia artística en el extranjero se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Hoja de vida académica del (de la) estudiante.
- Calidad de la propuesta y plan de trabajo.
- Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que presente el (la) estudiante.
- Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera en la cual el (la) estudiante realizará la pasantía de investigación o la residencia artística.

d. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#), en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

- Hoja de vida del (de la) estudiante.
- Carta del (de la) director(a) del área curricular del programa al cual pertenece el (la) estudiante, con visto bueno del (de la) director(a) de tesis o trabajo final de grado, en la que certifique que el (la) estudiante está activo y que el proyecto de grado ya ha sido aprobado por el Comité Asesor del respectivo programa. Esta carta debe especificar el número del acta, la fecha de aprobación y la relación de la pasantía o residencia con su tesis o trabajo final de grado.
- Documento que acredite la aceptación de la pasantía de investigación o residencia por parte de la entidad extranjera, en el que se especifiquen la duración de la movilidad y el aporte financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
- Plan de trabajo de la pasantía y de la residencia artística, así como los soportes de los avals solicitados en la sección **b. Requisitos para participar** de esta modalidad.